



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2010.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Proces. Administrativos que rigen las actas de los organos de la Administración del Estado.
- 3.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2010, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 30 de septiembre del 2009.
- 5.- La aprobación del presupuesto del Depto. De Salud, por Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 30 de noviembre del 2009, para año 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1578 /

1.- Nombrase en calidad de Contrata a Plazo Fijo en el cargo de Enfermera para cumplir funciones en Postas, Estaciones Medico Rurales y Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : LAURA MARINA MENDOZA CABRERA

RUT : [REDACTED]

TITULO : ENFERMERA

JORNADA : 44 HRS.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$645.061.- (Seiscientos cuarenta y cinco mil sesenta y un pesos)

FECHA : DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2010

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIGNACION MUNICIPAL: \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.301.- (Cuatro mil trescientos un pesos) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura, Rucamanqui y Estaciones Medico rurales de Mañihual e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Octubre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

3.- Imputese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional de Bio Bio.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
- INTERESADA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)

LHL/FMMB/FSP/ann

